CEA.3.0-07
16-ECD-003
2659747580

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESAGU

SUDIE-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ
Director de Escuela de Policía Simón Bolívar (E)
KM 1 Vía a la Rivera
Tulua.

Asunto: Segundo informe de verificación y evaluación técnica oferta proceso PN ESBOL MIC 008 2026

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el ánimo de presentar la segunda evaluación técnica en el orden de elegibilidad de 03 ofertas presentadas el día 20 de marzo de 2026 a las 16:00 horas, dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía PN ESBOL MIC 008 2026 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTOS Y CARACTERIZACION DE LAS AGUAS DE SUPERFICIE (VERTIMIENTO) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ", de acuerdo a lo evidenciado una vez realizada la apertura al sobre en el SECOP II, así:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	OFERENTES		
	GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES	ARAGAC SAS	AGROAMBIENTAL
Diligenciamiento del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Diligenciamiento del Formulario "CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CURSO EN SG-SST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES		ARAGAC SAS		AGROAMBIENTAL	
							CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	UNIDAD	PUNTO DE MUESTREO Y UBICACION	JUSTIFICACIÓN	LOCALIZACIÓN	TIPO DE DESCARGA	JORNADA MUESTREO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	ESBOL	PUNTO 1 Esquina del comedor estudiantes	Este punto de seleccionado para el muestro, recolecta las aguas vertidas del restaurante y de estudiantes y del sector de los bloques de la plaza de armas.	N 4°4'8.733'' W 76°11'23.155''	Agua Residual Resolución 0631 de 2015	Jornada Única Seis (6) horas	X		X		X	
		PUNTO 2 Al frente del bano de la piscina	Este punto denominado como No. 2, seleccionado para el muestro, recolecta las aguas vertidas de las cafeterías, fruterías, lavandería y baños del sector de la Piscina.	N 4°4'4.36'' W 76°11'19.18''								
		PUNTO 3 Zona verde diagonal al casino de Oficiales	El punto No. 3, recolecta las aguas residuales del sector de las casa fiscales, bloque de apartamento, casino de oficiales, entre otros.	N 4°4'1.063'' W 76°11'85.0''								
2	ESAGU	PUNTO 1 Vía que conduce a la guardia, frente al parqueadero	Este punto recolecta las aguas de los alojamientos del campo de ceremonias, bloque area academica y restaurantes	N 113°SE ALTITUD: 2110.5	Agua Residual Resolución 0631 de 2015	Jornada Única Sencilla						
		PUNTO 2 Vía principal que conduce a la remonta, ubicado frente al parqueadero, edificio de motos del talento humano	Este punto recolecta las aguas, de los alojamientos de la compañía cicaute, el mall de comidas multihabitacional y direccion.	N 113°SE ALTITUD: 2110.5								

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES		ARAGACSAS		AGROAMBIENTAL	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	El oferente deberá contar con la licencia ambiental correspondiente para cumplir con el objeto contractual.	X		X		X	
2	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y prevenir posibles incumplimientos durante la ejecución del futuro contrato el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso	X		X		X	

		contractual, relacionados con la caracterización, análisis, monitoreo o tratamiento de aguas de superficie o vertimientos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de certificaciones o documentos contractuales que demuestren la celebración y ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con actividades iguales o similares a las del presente proceso. El proponente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación. Las certificaciones deberán contener como mínimo la identificación de la entidad contratante, objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y constancia de cumplimiento o ejecución satisfactoria.					
CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS (VERTIMIENTO) ESBOL - ESAGU							
3.	PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR El oferente se compromete a realizar el estudio de caracterización de aguas vertidas en (Tres puntos de descarga por (06) seis horas seguidas) en las instalaciones de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR. De acuerdo a la Resolución No. 0631 del 17 de marzo de 2015, en el CAPÍTULO VIII. PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND) AL ALCANTARILLADO PÚBLICO. ARTÍCULO 16. VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND) AL ALCANTARILLADO PÚBLICO. Los vertimientos puntuales de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) al alcantarillado público deberán cumplir con los valores límites máximos permisibles para cada parámetro, establecidos a continuación: PARAMETROS: Generales • PH. • Demanda Química de oxígeno (DQO). • Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5). • Solidos Suspendidos Totales (SST). • Solidos Sediméntales (SSED). • Grasas y Aceites. • Compuestos Semovolátiles Fenólicos. • Fenoles Totales. • Sustancias Activas al Azul de metileno. (SAAM).	X	X	X			

	HIDROCARBUROS • Hidrocarburos totales (HTP) • Hidrocarburos Aromáticos Policiclicos (HAP). • BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno). • Compuestos Orgánicos Halogenados Absorbibles (AOX). COMPUESTOS DE FOSFORO • Ortofosfatos (P-PO4 3). • Fosforo Total (P). COMPUESTOS DE NITROGENO • Nitratos (N-NO3) • Nitritos (N-NO2) • Nitrógeno Amoniacal (N-NH3) • Nitrógeno Total (N). IONES • Cianuro total (CN). • Cloruros (CL). • Fluoruros (F). • Sulfatos (SO42-). • Sulfuros (S2-) METALES Y METALOIDES. • Aluminio (AL). • Arsénico (As). • Bario (Ba). • Boro (Bo). • Cadmio (Cd). • Cinc (Zn). • Cobalto (Co). • Cobre (Cu). • Cromo (Cr). • Estaño (Sn). • Hierro (Fe). • Mercurio (Hg). • Níquel (Ni). • Plata (Ag). • Plomo (Pb). • Selenio (Se). • Vanadio (V). OTROS PARAMETROS PARA ANALISIS Y REPORTE. • Acidez Total. • Alcalinidad Total. • Dureza Cálcica. • Dureza Total. Color Real "Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm.						
4.	PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ El oferente se compromete a realizar el estudio de caracterización de las aguas residuales en dos puntos de monitoreo, muestreo sencillo en cumplimiento a la Resolución 0631 de 2015, artículos 8 y 9. De acuerdo con la Resolución No. 0631 del 17 de marzo de 2015, en el CAPÍTULO VIII. PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS	X	X				

	PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARnD) AL ALCANTARILLADO PÚBLICO. ARTÍCULO 8. Parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas (ARD) de las actividades industriales, comerciales o de servicios, y de las aguas residuales (ARD) y ARnD) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de agua superficiales. Los parámetros físico químicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas – ARD y de las aguas residuales no domésticas – ARnD de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cumplir, serán los siguientes: CON UNA CARGA MENOR O IGUAL A 625.00 Kg/día DBO5 PARÁMETROS: Generales • PH • Demanda Química de Oxígeno (DQO). • Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5). • Sólidos Suspendidos Totales (SST). • Sólidos Sedimentables (SSED). • Grasas y Aceites. • Sustancias Activas al Azul de metileno (SAAM). HIDROCARBUROS Hidrocarburos totales (HTP) COMPUESTOS DE FÓSFORO • Ortofosfatos (P-PO4 3). • Fósforo Total (P). COMPUESTOS DE NITRÓGENO • Nitratos (N-NO3) • Nitritos (N-NO2) • Nitrógeno Amoniacal (N-NH3). • Nitrógeno Total (N).					
5.	El contratista presentará certificación de los resultados de los estudios realizados a las aguas vertidas, los cuales deberán estar acreditados por la autoridad ambiental correspondiente.	X	X		X	
6.	El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual manifieste su compromiso de realizar los estudios de caracterización de vertimientos conforme a la normatividad ambiental vigente. Así mismo, deberá certificar que el laboratorio encargado de realizar los análisis se encuentra debidamente acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, para la medición y análisis de los parámetros físicos, químicos y cuantitativos requeridos en los estudios ambientales solicitados por las autoridades ambientales competentes. En caso de que el oferente requiera el apoyo de un tercero como aliado estratégico para la ejecución de los análisis de laboratorio, este deberá contar igualmente con la acreditación vigente del IDEAM. El oferente deberá anexar copia de la resolución o documento que acredite dicha certificación.					

7.	El Contratista debe suministrar muestras de los materiales y elementos que pretende instalar en el mantenimiento cuando el supervisor lo solicite, para someterlas a su aprobación. El supervisor puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso, el Contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para el contratante y dentro de los plazos fijados en el contrato.	X		X		X	
8.	Si al momento de realizar el mantenimiento se causan daños a elementos o infraestructura del inmueble, el contratista se compromete a repararlo o devolverlo a su estado inicial, por cuenta suya sin perjuicio de la entidad contratante.	X		X		X	
9.	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	X		X		X	
10.	Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato; que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	X		X		X	
11.	MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual se compromete a cumplir las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ○ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ○ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.	X		X		X	

	○ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ○ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ○ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.						
12.	El oferente deberá Certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA (www.anla.gov.co).	X	X	X			
13.	El oferente deberá contar con la capacidad administrativa y operacional para la ejecución del objeto del presente proceso, toda vez que debe contar con los respectivos permisos y autorización de la autoridad ambiental o ente regulador ambiental, así mismo la capacidad para prestar los servicios en el kilometro 1 vía la Rivera – Tuluá – Valle del Cauca dentro de las instalaciones de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, previa coordinación con el supervisor del contrato quien prestará el acompañamiento durante proceso de estudio y en las instalaciones de la ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ ubicado en la Carrera 12a Calle 64c-67, es de anotar que la prestación del servicio se realiza con previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato.	X	X	X			
14.	CURSO EN SG-SST: Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la	X	X	X			

	capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa coferente))						

Observaciones:

- La empresa GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES **CUMPLE**, presenta subsanación del documento requerido dentro de los requisitos técnicos del presente proceso.
- La empresa ARAGAC SAS **CUMPLE**, presenta subsanación del documento requerido dentro de los requisitos técnicos del presente proceso.
- La empresa AGROAMBIENTAL **CUMPLE**, presenta subsanación del documento requerido dentro de los requisitos técnicos del presente proceso.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jerson Daniel Latorre Duran
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Planeacion
Cédula: 1101754403
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Esagu
Unidad: Escuela De Carabineros Alejandro Gutierrez
Correo: jerson.latorre@correo.policia.gov.co
27/03/2026 11:25:40 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA